

Aprendiendo ciencia política. Análisis de la formación de grado de los politólogos argentinos.

Rotman Santiago.

Cita:

Rotman Santiago (2010). *Aprendiendo ciencia política. Análisis de la formación de grado de los politólogos argentinos. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/428>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emPm/pKA>

"Trabajo preparado para su presentación en el
V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política,
organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010."

**Estructuras de oportunidades y género. Un examen de las carreras políticas en la
Provincia de Buenos Aires desde el retorno de la democracia**

-Versión preliminar-

Autores:

- Caminotti, Mariana. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)/ CONICET
marianacaminotti72@gmail.com
- Rotman, Santiago. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) / Universidad de Buenos Aires (UBA)
sanrot@gmail.com
- Varetto, Carlos. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) / CONICET
cvaretto@gmail.com

Estructuras de oportunidades y género. Un examen de las carreras políticas en la Provincia de Buenos Aires desde el retorno de la democracia

Resumen

Este trabajo aúna las preocupaciones de los estudios sobre carreras políticas y la literatura comparada sobre representación política y género. Específicamente, se analiza el acceso de mujeres y hombres a cargos de decisión y autoridad, y los itinerarios típicos de las carreras políticas en la provincia de Buenos Aires (la principal unidad federada de Argentina), procurando observar si varían por sexo. Los resultados aportan evidencia acerca del carácter *generizado* de la estructura de oportunidades políticas, iluminando un fenómeno inexplorado por la literatura estándar de la ciencia política. Se plantea, pues, la necesidad de revisar los marcos analíticos para capturar los sesgos de género de las instituciones.

INTRODUCCIÓN: LA SUBREPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ARENA POLÍTICA

La inequidad de género es un fenómeno persistente de la vida social y la política. Junto con la clase y la raza, el género es un campo primario de articulación del poder y una de las referencias recurrentes por medio de las cuales el poder político ha sido históricamente concebido, legitimado y criticado (Scott, 1993)¹. La idea de ciudadanía fue construida como un concepto masculino (Paterman, 1989) y no fue causal que las mujeres, alrededor del mundo, debieran movilizarse en reivindicación de su derecho al sufragio. La conquista de la igualdad política formal de las mujeres no removió las barreras de acceso al desempeño de cargos de gobierno. Alrededor del mundo, los Parlamentos y Congresos tienden a integrar más a las personas blancas, educadas y económicamente aventajadas, y en su mayoría a hombres.

En América Latina, en promedio, las mujeres ocupan un 22 por ciento de las bancas en las Legislaturas nacionales, un 24 por ciento de los ministerios y un 10 por ciento de las alcaldías e intendencias (González y Sample, 2010). A nivel mundial, la representación de las mujeres en los Parlamentos nacionales se aproxima a 20 por ciento (IPU, 2010)². A propósito de ello, en la literatura actual existe un amplio acuerdo acerca de que la subrepresentación femenina en las instituciones democráticas responde a mecanismos de discriminación por género, usualmente indirectos, que les impide llegar donde llegan los hombres (Osborne, 2005)³.

En Argentina, las leyes de cuotas sancionadas en la década de 1990 favorecieron el ingreso de mujeres al Congreso de la Nación, las Legislaturas provinciales y los Concejos deliberantes. Básicamente, las cuotas son medidas de acción afirmativa que interfieren en los procesos de selección de candidatos, al exigir la nominación de determinado porcentaje de

¹ A diferencia de la noción de sexo, el concepto de género enfatiza la creación totalmente social de los papeles considerados apropiados para mujeres y varones, así como las jerarquías derivadas del modo en que la diferencia sexual es interpretada y percibida en escenarios culturales e históricos (Scott, 1993). En otros términos, las relaciones de género están basadas en ideas y creencias acerca de lo femenino y masculino, no en fundamentos biológicos. Al igual que otros sistemas de diferenciación y de desigualdad, el género “involucra creencias culturales y distribución diferencial de recursos en un nivel macro social, patrones de comportamiento y prácticas organizacionales en un nivel interaccional, personas y sus identidades en un nivel individual” (Ridgeway y Correll, 2004: 510-511).

² Véase <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm> (situación al 31 de mayo de 2010).

³ La discriminación indirecta, no derivada de una norma escrita, se mide por los resultados, por eso también se la conoce como discriminación estadística o discriminación por los efectos.

mujeres en las listas partidarias⁴. De este modo, la incorporación de cuotas electorales comporta una reforma de las reglas que determinan quiénes consiguen ser incluidos en las listas y acceder a cargos electivos. Gracias a la eficacia de estos dispositivos, el Congreso argentino –más de un tercio de cuyos integrantes son mujeres– se encuentra entre las organizaciones legislativas con mayor presencia femenina, superando tanto el promedio mundial como el de las Américas (23 por ciento). Así pues, en el país, las cuotas abrieron “oportunidades institucionalizadas a las mujeres para el pleno ejercicio de su derecho a ser representantes” (Archenti y Tula, 2009: 3).

La inclusión femenina en cargos de decisión es estudiada desde distintas perspectivas. Algunas investigaciones analizan la eficacia de las cuotas por género sobre la elección de mujeres (*representación descriptiva*) a la luz de diferentes configuraciones del sistema electoral⁵, mientras que otras examinan si su acceso a los ámbitos legislativos favorece la promoción de iniciativas consideradas de “interés de mujeres” (*representación sustantiva*)⁶. Otra línea menos frecuente de trabajos se nutre de la sociología de las organizaciones y se interroga por las relaciones de género al interior de los ámbitos legislativos, procurando analizar si la división jerárquica y funcional del trabajo político reproduce roles considerados femeninos y masculinos generadores de desigualdad⁷. En cambio, las carreras políticas no han despertado el interés de esta literatura, lo cual limita la posibilidad de conocer si mujeres y hombres cuentan con oportunidades semejantes de ejercer cargos de autoridad y decisión en el terreno público. En vistas de esta preocupación, Argentina ofrece un escenario empírico estratégico al ser uno de los países con mayor representación legislativa de mujeres del mundo, así como uno de los casos nacionales con mejor desempeño en el Índice de Desarrollo relativo al Género y el Índice de Potenciación de Género del PNUD⁸.

Desde su origen como campo autónomo de conocimiento, la ciencia política se ha ocupado del estudio de las élites políticas y sus dinámicas de coordinación, resolución de conflictos y procesos de renovación (Mosca, 1896; Bobbio, 1976). Sin embargo, la literatura estándar de la disciplina ha visualizados a los actores, las instituciones y procesos políticos como desprovistos de efectos de género. Además de este silencio analítico, la falta de investigaciones sistemáticas acerca de los sectores dirigentes y los políticos profesionales es notoria en el caso argentino. En vistas de ambas limitaciones, este trabajo busca ofrecer una contribución al conocimiento de los patrones de carrera política a través del examen de sus itinerarios típicos en la provincia de Buenos Aires desde un prisma de género.

La provincia de Buenos Aires es, sin lugar a dudas, el distrito de mayor relevancia política de la Argentina. Con cerca de 13 millones de habitantes, Buenos Aires concentra el

⁴ Desde una perspectiva normativa, la utilización de cuotas supone que la *igualdad formal* (los derechos plasmados en las leyes y las constituciones) debe ser apuntalada por reglas que estimulen la *igualdad real* en los procesos de nominación de candidatos que tienen lugar en los partidos. De ese modo, estas medidas procuran atenuar los privilegios masculinos que detentan los hombres en el acceso a cargos electivos, imponiendo criterios de equidad en la confección de listas partidarias en lugar de esperar que los cambios sociales produzcan, con el tiempo, transformaciones de carácter gradual (Caminotti, 2009). La década de 1990 fue el escenario de un notable proceso de difusión global de estas medidas. En la actualidad, aproximadamente cien países cuentan con alguna modalidad de cuotas electorales (Krook 2008), cuya eficacia es muy variada.

⁵ Para análisis de América Latina, véase Htun y Jones (2002) y Schmidt y Araújo (2004), entre otros.

⁶ La literatura sobre representación sustantiva de mujeres es amplia. Por estudios empíricos sobre Argentina y otros países de América Latina, véase Franceschet y Piscopo (2008), Marx, Borner y Caminotti (2007), Archenti y Johnson (2006), Schwindt-Bayer (2006), Taylor-Robinson y Heath (2003), y Jones (1997).

⁷ Por un estudio del Congreso de la Nación de Argentina desde esta perspectiva, véase Borner et al. (2009).

⁸ En 2004, Argentina era el país latinoamericano mejor posicionado Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), que mide las desigualdades socioeconómicas entre mujeres hombres (PNUD 2005). En 2007, Argentina ocupaba el puesto diecisiete en el Índice de Potenciación de Género (IPG), entre 177 casos (PNUD, 2007). Este segundo índice mide la participación de mujeres en cargos públicos de jerarquía, la proporción de mujeres profesionales y trabajadoras técnicas, y la relación de ingresos estimados entre mujeres y hombres.

40 por ciento de la población total⁹ y varios municipios que la integran tienen más población que algunas provincias¹⁰. El formidable peso demográfico de esta provincia ha crecido sostenidamente desde la segunda mitad del siglo XX por la explosión poblacional del Conurbano bonaerense¹¹. Desde 1983 en adelante, todos los presidentes electos de Argentina han tenido que triunfar en la provincia para llegar a la Casa Rosada, a diferencia de lo ocurrido en los demás distritos populosos¹². Por otra parte, la provincia de Buenos Aires elige la mayor cantidad de diputados nacionales y su contingente representa el 27 por ciento del total de miembros de la Cámara baja¹³. En el caso del Senado se elige igual cantidad de representantes por provincia (dos por la mayoría y uno por la segunda fuerza más votada), aunque las estratégicas presidencias de ambos cuerpos colegiados han estado en manos de bonaerenses más que de legisladores de ningún otro distrito¹⁴.

La información empírica de este trabajo ha sido construida a partir de una base de datos que contiene a todas las personas que ocuparon los siguientes cargos: diputaciones y senadurías nacionales por la Provincia de Buenos Aires, ministerios provinciales, la gobernación y vicegobernación provincial, diputaciones y senadurías provinciales, intendencias municipales y también incluye a las personas de origen bonaerense que ocuparon ministerios nacionales. En todos los casos se trata de una información exhaustiva para el período 1983-2007, que incluye pertenencia partidaria y geográfica por sección electoral. De cada una de estas categorías se cuenta, además, con referencias sobre quienes fueron concejales o consejeros escolares, en ambos casos titulares o suplentes. Las fuentes para la obtención de la información fueron las actas de escrutinio definitivo de la Junta Electoral provincial, el sitio Web de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación, bibliografía especializada (Argento y Gerchenson, 1999; Barón, 2006, 2008; Molinelli et al., 1999; Nogués, 1989) y medios periodísticos nacionales, provinciales y locales.

El trabajo se estructura del siguiente modo. Primero, se realiza una muy breve revisión de la literatura sobre carreras políticas y de las investigaciones empíricas que se han ocupado de la cuestión en Argentina. Segundo, se describen algunos aspectos institucionales relevantes del contexto nacional, como la vigencia de mecanismos electorales de acción afirmativa, y la provincia de Buenos Aires como caso de estudio. Tercero, se analiza el acceso de mujeres y hombres a cargos de representación y decisión en Buenos Aires entre 1983 y 2007, y se describen los itinerarios típicos de las carreras de los/las políticos/as bonaerenses para el

⁹ En los 132 años que distan entre el primero y el último censo nacional, la población total de la Argentina se multiplicó por 20 y la provincia de Buenos Aires por 45 (Dirección Provincial de Estadística, 2007).

¹⁰ En los municipios bonaerenses de La Matanza, General Pueyrredón y la ciudad de La Plata (capital provincial), viven más electores que en la mitad de las provincias. Además, en el más populoso de los municipios bonaerenses residen más personas que en Tierra del Fuego, Santa Cruz, La Rioja y La Pampa juntas.

¹¹ El Conurbano bonaerense o Gran Buenos Aires –área geográfica conformada por un conjunto de municipios que rodean a la Ciudad de Buenos Aires– es el principal mercado de bienes y servicios de la economía argentina, así como su mayor aglomeración de recursos. En contrapartida, el área presenta una elevada proporción de población con carencias sociales y soporta el mayor nivel de desigualdad de la federación (Pérez y Escolar, 2004). En las elecciones de 2007, 7.343.483 personas estuvieron habilitadas para votar en el Gran Buenos Aires, representando un 73 por ciento del total provincial y más de un cuarto del total nacional.

¹² En la Ciudad de Buenos Aires, ni Carlos S. Menem en 1995 ni las fórmulas kirchneristas en 2003 y 2007 lograron vencer. En Santa Fe, el candidato de la Alianza, José Bordón, le ganó a Menem en 1995 y Néstor Kirchner salió cuarto en 2003. En Córdoba, Eduardo Angeloz (UCR) triunfó sobre Menem en 1989 sumando sus dos listas, Néstor Kirchner salió en quinto lugar en 2003 y Fernández de Kirchner obtuvo el segundo lugar en 2007. En Mendoza, Néstor Kirchner apareció recién en el cuarto lugar en los comicios que lo llevaron a la Presidencia.

¹³ En la actualidad, el distrito elige 70 diputados nacionales cuando, de acuerdo con Malamud (2004) debería elegir 86 y ninguna otra provincia debería superar los 19 diputados si se aplicara el Censo 2001 en la implementación de la ley 22.847.

¹⁴ Rotman y Varetto (2009)

mismo período. Las conclusiones recapitulan los hallazgos empíricos y sugieren preguntas para estudios futuros.

LA INVISIBILIDAD DEL GÉNERO EN LA LITERATURA DE CARRERAS POLÍTICAS

La investigación sobre carreras ha conceptualizado a los políticos como agentes ambiciosos que desean edificar una trayectoria larga y exitosa. Hace décadas, Schlesinger (1966) alumbró una influyente clasificación de las carreras políticas según su dirección o tipo de ambición: *discreta*, cuando se busca la consecución de un cargo para ocuparlo un tiempo limitado sin pretender nuevos cargos ni re-elección; *estática*, si se busca permanecer en el mismo cargo; o *progresiva*, cuando se busca ascender jerárquicamente. Siguiendo estos principios, otros autores aportaron elementos para una modelización de la *ambition theory* (Black, 1972; Rhode, 1979) y la producción de trabajos empíricos orientados a comprender la “conexión electoral” (Mayhew, 1974); es decir, la interconexión entre el interés por la re-elección de los políticos y su vinculación con la satisfacción de las demandas de sus electorados, vinculando las carreras políticas con la calidad de la democracia. Normativamente, para la ciudadanía sería mejor que los políticos deseen ser reelectos y se comporten de forma responsable (Przeworski et al., 1999), logrando prolongar sus carreras y constituir una clase profesionalizada, activa y eficiente (Hibbing, 1991).

En general, se supone que las carreras *progresivas* son aquellas de carácter ascendente o vertical, que van desde lo local hacia lo nacional. Pero las decisiones de los políticos son, en muchos casos, más complejas, y están determinadas no sólo por la búsqueda de cargos electivos (legislativos y ejecutivos), sino también de cargos partidarios y otros recursos estatales (mediante puestos en la administración pública por ejemplo), combinando diferentes niveles de gobierno. En consecuencia, los patrones de carrera no siguen rutas parsimoniosas como las que esperadas en los primeros trabajos sobre el tema. En este sentido, los estudios de Samuels (2003) para el caso de Brasil y de Stolz (2003) en diferentes democracias federales en Occidente son ilustrativos¹⁵. Samuels sostiene que, en Brasil, las carreras políticas no están enfocadas en la Cámara Federal sino que ésta es sólo un paso en una carrera que empieza y está orientada hacia la política subnacional. Por su parte, Stolz demuestra que los casos de ascenso desde la arena regional a la nacional son menores a lo esperado, y que si bien en algunos de sus casos de estudio es posible observar carreras férreamente estructuradas a nivel nacional, en otros es viable reconstruir patrones de comportamiento donde el foco es puesto en los cargos regionales. A modo de tipos ideales, Norris (1997) diferencia dos rutas de acceso a carreras políticas, que pueden ser relativamente jerárquicas o bien más laterales. En los sistemas parlamentarios de gobierno, especialmente en estados unitarios, los patrones suelen estar más claramente demarcados que en los sistemas presidencialistas y federales.

Para dar cuenta de las variaciones que presentan las carreras políticas, es fundamental considerar el papel de las instituciones y los incentivos vinculados a ellas. En efecto, además de ser guiadas por una racionalidad maximizadora, las carreras se encuentran afectadas por las oportunidades políticas. La *estructura de oportunidades políticas* –las posibilidades institucionalizadas de movilidad, ascenso o permanencia– modela las preferencias y conductas de los actores políticos, quienes actúan informados por ciertos arreglos institucionales inmediatos. En esta línea, un conjunto de investigaciones ha mostrado que la estructura del sistema electoral afecta considerablemente las oportunidades de elección y de nominación de mujeres. Específicamente, las mujeres tienden a lograr mayores niveles de representación parlamentaria cuando se utilizan distritos plurinominales y voto por lista

¹⁵ Los casos abordados por Stolz (2003) son España, Bélgica, Italia, Alemania del Este y Occidental, Suiza, Estados Unidos, Austria, Australia y Canadá.

partidaria; asimismo, sus oportunidades aumentan cuando la magnitud de los distritos es grande (Kenworthy y Malami, 1999)¹⁶.

Estos sesgos indican que las instituciones políticas no están desprovistas de consecuencias y/o efectos de género. En este trabajo, empleamos la noción de instituciones *generizadas* (tomada del inglés *gendered institutions*) para referirnos a ellos. El supuesto es que los sesgos institucionales que se expresan en desigualdades por sexo están mediados por creencias culturales sobre lo femenino y masculino, y prácticas políticas que favorecen a los hombres en el campo de la competencia electoral y los partidos.

EL ESTUDIO EMPÍRICO DE CARRERAS: UN TERRENO POCO EXPLORADO EN ARGENTINA

Más allá de las contribuciones de Botana (1977) al conocimiento de los mecanismos de selección y rotación de las élites políticas durante el *orden conservador*, en Argentina se carece de una tradición de estudios sobre las carreras políticas. Con todo, hay trabajos que estudian las trayectorias de las élites partidarias, la mayor parte de los cuales se concentra en los miembros del Congreso de la Nación. En esta línea, Cantón (1966) detalla de qué modo el Congreso iría incorporando distintos sectores sociales en 1890, 1916 y 1945, y describe la existencia de carreras políticas con criterios de escalonamiento entre los ámbitos local, provincial y nacional, antes de la ley de sufragio “universal” masculino (Ley Sáenz Peña). A partir de 1916, el pasaje por la estructura partidaria se transforma en un factor más importante que los antecedentes en cargos provinciales o locales para la llegada al Congreso. A partir de la construcción de tipos ideales de carreras políticas entre fines del siglo XIX y mediados del XX, Cantón nota una mayor profesionalización y un aumento del peso del partido, que paulatinamente se transforma en el ámbito en el cual desplegar una trayectoria pública (Ibíd., 1966: 101)¹⁷.

Para el período democrático, Molinelli (1991a y 1991b) y Molinelli, Palanza y Sin (1999) examinan los atributos personales y políticos de miembros de los tres poderes de gobierno. En el último trabajo, los autores introducen la hipótesis según la cual el mecanismo de enroques entre los ejecutivos subnacionales y el Senado, propio de la política de notables de fines del siglo XIX (Botana, 1977), es un rasgo estructural del sistema político argentino¹⁸. Por su parte, Spiller y Tomassi (2000) afirman que la mayor parte de los diputados y senadores argentinos en el siglo XX han sido parlamentarios amateurs, debido principalmente a la inestabilidad institucional, primero, y a las reglas electorales, luego. En esta misma dirección, Jones et al. (2000) destacan que los legisladores nacionales generalmente son políticos profesionales, con trayectorias partidarias previas, bajas tasas de permanencia en el Legislativo y pocos incentivos para especializarse en la tarea parlamentaria¹⁹. El peso de los

¹⁶ Además de estas variables institucionales, entre los factores políticos que afectan la elección y el ascenso político de las mujeres se encuentran la ideología partidaria (Duverger, 1955) y los “efectos de contagio” entre partidos (Matland y Studlar, 1996).

¹⁷ También en clave histórica, se encuentran los estudios de De Imaz (1964) y Panosyan y Goretti (1985), quienes detallan las características de los parlamentarios en distintas etapas, y el de Ferrari (2008), en el cual se presenta el pasaje de la política de notables del régimen conservador hacia nuevas formas de reclutamiento del personal político, a través de las burocracias partidarias.

¹⁸ Los autores sostienen que esta rotación es facilitada por la elección indirecta de senadores nacionales que rigió hasta 2001. Por tanto, dejan planteado el interrogante sobre la persistencia de dicho sistema de rotación al instaurarse el sistema de elección directa.

¹⁹ Jones (2001) define la mayor parte de las carreras de los legisladores nacionales como de *ambición progresiva*, lo cual significa que las bancas en el Congreso de la Nación son lugares de paso hacia otros ámbitos más deseables. Asimismo, el autor presenta tres itinerarios típicos de las carreras de los diputados: a) de intendente a diputado nacional y de allí al Senado; b) de un lugar de segunda línea en el partido a la Cámara de

gobernadores en el entramado político federal es una de las claves que explican este bajo profesionalismo legislativo de los diputados nacionales. Como se señala en ambos estudios, las listas cerradas y bloqueadas para la elección de diputados y senadores nacionales, y el monopolio partidario de las candidaturas, favorecen que los titulares de los ejecutivos provinciales controlen la nominación y permanencia de los legisladores nacionales.

Tanto Spiller y Tomassi (1999, 2000) como Jones et al. (2000) sostienen que el amateurismo legislativo de los diputados y senadores nacionales argentinos dificulta la generación de acuerdos ínter temporales entre distintos actores y, en última instancia, potencia la baja calidad del accionar estatal. La recurrente delegación de poderes en el Ejecutivo es señalada como un indicador de este proceso. Discutiendo este punto, Calvo (2004, 2008) encuentra que el Congreso argentino es de los más “contestatarios” de América Latina respecto a las iniciativas del Ejecutivo. Además, el autor relativiza la idea de poca profesionalización legislativa al encontrar un núcleo estable de diputados que se especializa en algunos temas y contribuye a perfeccionar la producción del conjunto.

Por último, en una investigación más reciente, Borner et al. (2009) encontraron que en las trayectorias políticas de los integrantes del Congreso argentino se combina el desempeño de cargos ejecutivos y legislativos, en distintos niveles de gobierno. Más allá de este rasgo, las autoras descubrieron sugerentes diferencias por sexo. En particular, las mujeres se caracterizan por haber ejercido predominantemente cargos legislativos, favorecidas por la vigencia de leyes de cuotas. En contrapartida, y a pesar de que una elevada proporción de diputados y senadores desempeñó cargos legislativos anteriores, las trayectorias de los hombres se distinguen por el ejercicio de funciones ejecutivas. De este modo, “parecería que para las mujeres los órganos legislativos son la ‘puerta de entrada’ a la función pública y se constituyen en un andarivel privilegiado para el desarrollo de sus carreras políticas”, mientras que “la estructura de cargos estatales ofrece a los varones ‘puertas giratorias’ que brindan una mayor movilidad que la observada entre mujeres” (Ibíd., 2009: 53-55). Desde la óptica de Borner et al. (2009), las diferencias identificadas sugerirían la política argentina ofrece oportunidades dispares para varones y mujeres, dotando a los primeros de mayores posibilidades de acceder a cargos que implican importantes dosis de poder y control de recursos, como los de intendente y gobernador.

Todos los trabajos mencionados tienen como objeto de estudio las trayectorias de políticos con cargos nacionales, con algunas menciones a los gobernadores de provincia. Tal como señala Lodola (2009), la literatura sobre carreras políticas en la arena subnacional es prácticamente inexistente. Para comenzar a ocupar este vacío, este autor compara las ambiciones de los legisladores subnacionales brasileños y argentinos. En línea con la argumentación de Jones et al. (2000) y Spiller y Tomassi (2000), Lodola plantea que el sistema electoral y las reglas de nominación partidaria en Argentina promueven “la obediencia al liderazgo regional del partido”, en contraste con Brasil, donde “alientan el individualismo político apartidario” (Ibíd., 2009: 248). En términos más precisos, Lodola observa que los diputados provinciales argentinos construyen carreras legislativas cortas, las cuales, generalmente, no les sirven como plataforma para acceder a cargos superiores en una lógica progresiva²⁰.

Diputados y de allí a cargos provinciales (ejecutivos o legislativos); y c) de legislador provincial a diputado nacional para volver a la provincia o avanzar hacia el Senado nacional.

²⁰ Además de los análisis sobre los parlamentarios, pueden mencionarse algunas investigaciones sobre ciertas dimensiones que modelan las carreras políticas en Argentina. En esta línea, y dada la importancia de la pertenencia partidaria para acceder a cargos electivos, es destacable la existencia de trabajos sobre los métodos de selección de candidatos (De Luca, Jones y Tula, 2003; Freidenberg y López, 2002).

LAS OPORTUNIDADES EN CONTEXTO: CUOTAS POR GÉNERO EN LA NACIÓN Y LA PROVINCIA

En la Argentina de la recuperación democrática, la masiva participación femenina en los partidos políticos no tuvo un correlato en el acceso a cargos de representación y decisión. Como resultado de las iniciativas de mujeres de distintas fuerzas políticas, en 1991 Argentina se transformaba en el primer país del mundo en instituir cuotas electorales de carácter legal que obligan a los partidos a incorporar candidatas en sus listas nacionales. En condiciones democráticas, las cuotas son un medio para ampliar el ejercicio de derechos políticos, en tanto buscan atenuar las desventajas institucionales que restringen el ejercicio de la ciudadanía activa por parte de la mitad de los electorados²¹.

La ley 24.012 de “Cupo Femenino”, reformó el Código Electoral Nacional para exigir la nominación de, al menos, un 30 por ciento de mujeres y “en proporciones de resultar electas”, como requisito para su oficialización de las listas²². Esta ley nacional fue reglamentada mediante dos decretos presidenciales, promulgados en 1993 por Carlos S. Menem (PJ) y en 2000 por Fernando De la Rúa (Alianza UCR-FREPASO). En 1994, la reforma constitucional incorporó la idea de “igualdad real de oportunidades” entre varones y mujeres en el acceso a cargos partidarios y electivos (Art. 37), estableciendo que ésta sería garantizada mediante acciones positivas que el Congreso se encuentra facultado a impulsar (Art. 75, inciso 23).

Cuadro 1. Ley 24.012 de Cupo Femenino y reglamentaciones

Año	Síntesis
1991	Ley 24.012: Las listas de candidatos de cada partido, en cada distrito electoral, deben incorporar un porcentaje mínimo de 30 por ciento de mujeres, “en proporciones con posibilidad de resultar electas”, como requisito para su oficialización.
1993	Decreto 379 del Poder Ejecutivo Nacional: estableció criterios de cálculo del porcentaje mínimo de acuerdo con la cantidad de cargos que cada partido debía renovar (magnitud de partidos).
2000	Decreto 1246 del Poder Ejecutivo Nacional: tornó más exigente el criterio de cálculo. Asimismo, facultó a los jueces con competencia electoral a reordenar las listas partidarias de oficio y a todos los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de un distrito a solicitar la impugnación de las listas que consideren violatorias de la ley de Cupo Femenino.

Argentina es una federación integrada por veintitrés estados provinciales y una ciudad autónoma institucionalmente homologable a las demás provincias. El Poder Ejecutivo federal es ejercido por un Presidente elegido de manera directa y el Legislativo corresponde a un Congreso nacional bicameral (Cámara de Diputados y Senado), cuyos integrantes son nominados y electos a nivel de distritos²³. Asimismo, las provincias poseen un diseño presidencialista de gobierno donde el Ejecutivo es desempeñado por un Gobernador elegido democráticamente y el Legislativo por una Legislatura unicameral o bicameral, según los casos. Constitucionalmente, cada provincia garantiza su régimen municipal. A diferencia de federaciones como la brasileña, donde los legisladores nacionales y estatales son electos por métodos idénticos, y de Estados Unidos, donde se utilizan métodos muy similares (Jones,

²¹ Desde mediados de la década pasada, Brasil, Costa Rica, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Panamá, Perú, República Dominicana, Honduras y México aprobaron leyes de cuotas nacionales. El último país de la región en promulgarlas ha sido Uruguay, en 2009. En otros casos, como Colombia y Venezuela, se establecieron leyes de cuotas nacionales que luego fueron derogadas.

²² Inicialmente, esta ley nacional comprendía sólo las candidaturas a diputados, convencionales constituyentes e integrantes del Concejo Deliberante de la municipalidad de Buenos Aires. Con posterioridad a la reforma constitucional de 1994, que estableció la elección directa de los senadores nacionales y elevó de dos a tres el número de representantes por provincia, la ley 24.012 pasó a aplicarse a las listas de candidatos a la Cámara alta.

²³ Esta organización de las elecciones legislativas nacionales por distrito implica que la competencia partidaria se resuelve en cada provincia, independientemente de lo que ocurre en las demás (Alles, 2006).

1998), Argentina posee un sistema electoral complejo que elige presidente, gobernadores, diputados y senadores nacionales, diputados y senadores provinciales, y un elevado número de cargos municipales, en distintas arenas y de acuerdo con diferentes reglas (Calvo et al., 2001: 66). En el marco de esta pluralidad de reglas, la ley de Cupo Femenino que se emplea en las elecciones nacionales coexiste con veinte leyes de cuotas provinciales que rigen para la confección de listas subnacionales.

Cuadro 2. Sistemas electorales de Argentina según cargo y leyes de cuotas

Cargo	Sistema electoral	Magnitud de distrito	Cuotas
Presidente	Elección directa (desde 1994), ballotage atenuado	Único (país)	No aplica
Gobernador (24 cargos)	Elección directa (fórmulas de mayoría simple, absoluta, ballotage clásico y atenuado)	Único (provincia)	No aplica
Diputados nacionales (257 cargos)	RP D'Hont con una barrera legal del 3% del padrón distrital	Cada provincia es un distrito de magnitud variable	Ley 24.012 y decreto 1246/00
Senadores nacionales (72 cargos)	Mayoría atenuada: dos cargos para la lista ganadora y uno para la segunda más votada	Cada provincia es un distrito trinominal	Ley 24.012 y decreto 1246/00
Diputados provinciales (980 cargos)	Determinado por cada legislación provincial	Cantidad y magnitud varían por provincia	Leyes provinciales
Senadores provinciales (180 cargos)	Determinado por cada legislación provincial	Cantidad y magnitud varían por provincia	Leyes provinciales

Fuente: elaboración propia basada en Calvo et al. (2001), Calvo y Escolar (2005) y leyes de cuotas.

El *ciclo de adopción* de leyes de cuotas provinciales se inició en 1992 (La Rioja, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Mendoza y Santa Cruz), culminando en 1997 (Catamarca y San Luis). En un segundo *ciclo de reformas*, en algunas provincias la legislación original fue modificada (Córdoba, Mendoza, Misiones, Río Negro, Santiago del Estero y Tierra del Fuego), o bien reglamentada (Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Mendoza y Tucumán) con el propósito de precisar sus exigencias, ampliarlas y/o minimizarlas (Caminotti, 2009). En 2010, los únicos distritos que no emplean cuotas en las listas provinciales son Entre Ríos y Jujuy²⁴.

²⁴ Si bien Entre Ríos no cuenta con una ley de cuotas provincial, la Constitución reformada en 2008 “establece y sostiene la equidad de género en la representación política y partidaria y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas” (Art. 17). Chubut tampoco ha sancionado una ley de cuotas propia, pero adhirió al Código Electoral Nacional y emplea la ley 24.012 en las elecciones provinciales. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aplica el cupo femenino nacional.

Cuadro 3. Ciclos de adopción y de reforma de las leyes provinciales de cuotas

Ciclo de adopción	Provincias	Reglamentación
1992	Santa Fe, La Rioja, Chaco, Mendoza, Santa Cruz, Corrientes	
1993	Misiones, Río Negro, Chaco (ley complementaria)	Mendoza, Corrientes
1994	Córdoba, Tucumán, San Juan, La Pampa, Salta, Tierra de Fuego	
1995	Formosa, Buenos Aires, San Luis (vetada)	Tucumán
1996	Neuquén, Santiago del Estero	
1997	Catamarca, San Luis	Buenos Aires
Ciclo de reformas*		
1998	Tierra del Fuego	
2000	Mendoza, Córdoba, Santiago del Estero	
2001		Mendoza
2002	Río Negro	
2003		Tucumán, Corrientes
2004	Misiones (observada)	

*Sólo se consideran casos en los cuales una segunda ley de cuotas modificó el contenido de la ley anterior. La tabla no comprende a las provincias donde hubo cambios de numeración de las leyes como resultado de modificaciones de la legislación electoral (Salta en 1998) o de partidos políticos (San Luis en 2003) que no alteraron el contenido de las cuotas.

Fuente: Caminotti (2009).

Típicamente, las leyes de cuotas de las provincias argentinas establecen porcentajes mínimos de 30 por ciento de mujeres y algunas reproducen textualmente el articulado de la ley 24.012 nacional. Sin embargo, las normas sancionadas en las provincias de Salta, Tierra del Fuego y Buenos Aires no instituyen *cupos femeninos* sino cuotas mínimas por sexo/género²⁵. De acuerdo con la ley 11.733/95 de la provincia de Buenos Aires (modificatoria del artículo 32 de la ley electoral 5.109), las listas de candidatos deben “tener un mínimo de treinta (30) por ciento del sexo femenino y de igual porcentaje del sexo masculino”, en todas las categorías y en proporciones con posibilidad de resultar electos²⁶. (Decreto 439/97, Reglamentación de la Ley 11.733 de Cupo Femenino).

En la arena nacional, la ley de Cupo Femenino transformó drásticamente la composición por sexo del Congreso ya que, desde su entrada en vigor (1993 para la elección de diputados y 2001 para las candidaturas al Senado) los porcentajes de legisladoras aumentaron sistemáticamente. En cambio, la eficacia de las leyes de cuotas provinciales es variada. En Buenos Aires, entre 1991 y 2005 la representación de mujeres en la Cámara de Diputados provincial se elevó de 7 por ciento a 30 por ciento (Archenti y Tula, 2008: 48), mientras otras provincias no han mostrado cambios relevantes²⁷. Con todo, una investigación reciente muestra que los partidos estarían cumpliendo el cupo de género con un criterio minimalista, ubicando a las mujeres candidatas en las posiciones estrictamente estipuladas por la ley provincial (Archenti y Tula, 2009). En las elecciones de 2007 en la provincia de Buenos Aires, sobre 13 listas ganadoras, 9 ubicaron a las mujeres a partir del tercer lugar como lo indica la ley de cuotas provincial (Ibíd., 2009: 20).

²⁵ Cabe destacar que en las provincias de Santiago del Estero (2000), Córdoba (2000) y Río Negro (2002) se establecieron porcentajes paritarios de 50 por ciento mediante la reforma de su legislación de cuotas inicial.

²⁶ Dicho porcentaje debe aplicarse a la totalidad de la lista y su incumplimiento es penalizado con la no oficialización.

²⁷ Por un análisis actualizado del impacto de las leyes de cuotas provinciales en Argentina, véase Alles (2009).

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: INSTITUCIONES Y COMPETENCIA INTERPARTIDARIA

En la provincia de Buenos Aires, el Poder Legislativo se conforma de dos Cámaras, una con noventa y dos diputados, la otra con cuarenta y seis senadores. Ambas tienen la misma base territorial y demográfica, conformando un bicameralismo congruente y simétrico (Malamud, 2004). Los mandatos legislativos tienen una duración de cuatro años, con posibilidad de reelección indefinida. Para los comicios legislativos provinciales, la delimitación de los cuerpos electorales se basa en el agrupamiento de municipios en ocho secciones electorales²⁸. La fórmula utilizada para la asignación de bancas consiste en una alteración de la fórmula de cociente Hare que distorsiona el principio de representación proporcional, beneficiando a la/s fuerza/s mayoritaria/s y fijando en los hechos una barrera electoral muy alta.

El número total de senadores y diputados que le corresponde a cada sección deriva de la distribución de población de principios del siglo veinte, con algunas modificaciones que no adecuaron la cantidad de bancas a los cambios demográficos²⁹. Como corolario, las regiones menos pobladas del interior provincial se encuentran sobre-representadas en la Legislatura, mientras que las zonas urbanas y más densamente pobladas del Conurbano están fuertemente subrepresentadas (Escolar, Minvielle y Castro, 2004). Un diputado provincial del Gran Buenos Aires representa hasta 5 veces más personas que uno del centro provincial. La desproporcionalidad geográfica del voto (*malapportionment*) lesiona el principio democrático que expresa que todos los sufragios tienen igual valor y beneficia a las fuerzas políticas con presencia más marcada en las zonas menos pobladas, así como un déficit de representación legislativa de las organizaciones partidarias con bastiones en el Conurbano³⁰. En el período estudiado, tanto el *malapportionment* como la alteración de la fórmula Hare han producido un sesgo mayoritario y la sobrerrepresentación de la UCR en detrimento de las terceras y cuartas fuerzas con base en el Gran Buenos Aires. Un subproducto de las reglas mencionadas es la reducción del número de partidos con posibilidades de obtener bancas legislativas provinciales, situación más acentuada en el Senado.

Desde el retorno a la vida democrática, en la provincia de Buenos Aires se celebraron siete elecciones a gobernador, en las cuales simultáneamente se eligieron intendentes municipales. Con la excepción de los comicios de 1983, el PJ triunfó en todas las elecciones a gobernador y obtuvo una creciente cantidad de intendentes. La consolidación del predominio justicialista en la categoría de gobernador, puede observarse a través de los guarismos de las distintas elecciones. Una vez llegado a la casa de gobierno provincial, el Peronismo ha logrado imponerse por márgenes crecientes, exceptuando el año 1999, donde la tendencia a favor de la Alianza UCR/FREPASO en el país –producto del cambio de gobierno nacional– hizo que el margen se estrechara³¹.

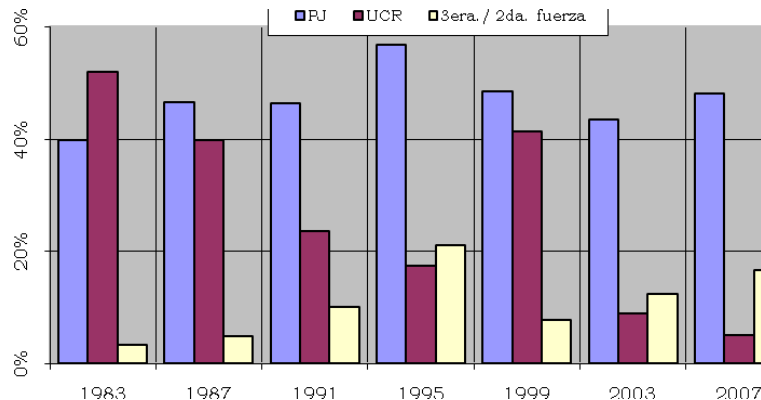
²⁸ La renovación de ambas Cámaras se realiza por mitades cada dos años, alternándose las secciones que eligen senadores y diputados. Las secciones Primera, Cuarta, Quinta y Séptima eligen diputados junto a la elección de Gobernador, y senadores en los comicios de mitad de mandato. Las secciones Segunda, Tercera, Sexta y Octava lo hacen de manera inversa.

²⁹ La Constitución provincial de 1934 y la Ley 4.316 de 1935 determinaron las características de las secciones electorales y asignaron los escaños en función del Censo de 1914. Bajo el primer Peronismo, se sancionó una nueva ley electoral (5.109) que no alteró en nada lo existente. Más adelante, con la Ley 6.698 de 1960, se realizaron modificaciones en la cantidad de bancas correspondientes a cada sección, pero no se modificaron la cantidad ni el alcance territorial de las secciones (Escolar, Minvielle y Castro, 2004; Malamud, 2004).

³⁰ El mismo fenómeno se da en la conformación de la Cámara de Senadores, donde la cantidad de bancas por sección es la mitad que la de diputados, salvo en aquellas donde, por tratarse de números impares, se altera un poco este principio.

³¹ En ninguna de sus seis elecciones en las cuales triunfó, el justicialismo se vio necesitado de convocar figuras extrapartidarias. En varios comicios el Peronismo concurrió en frentes electorales que hegemonizaba, pero en

Gráfico 1: Elecciones a Gobernador bonaerense. 1983-2007.

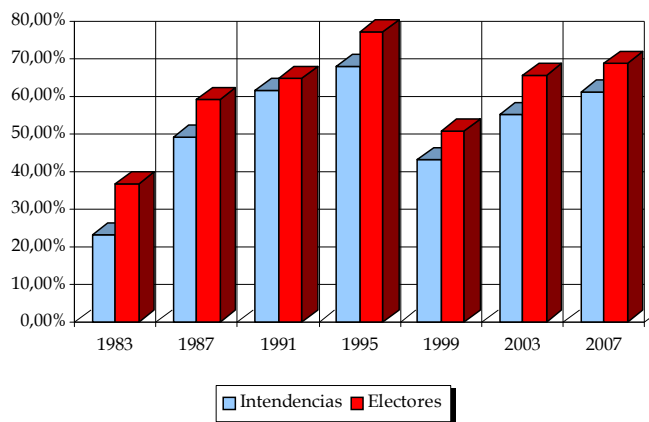


*Para 1999 se aplica a la categoría UCR los votos de la “Alianza por el Trabajo, la Justicia, y la Educación” conformada por este partido y el FrePaSo.

FUENTE: Lanzini, Rotman (2008)

El predominio justicialista se torna relativo en el plano local, por la heterogénea distribución territorial de las preferencias electorales (Escolar, 2001). Mientras en el interior provincial los resultados electorales han sido parejos entre el PJ y la UCR, con leve ventaja para ésta última, en el Conurbano el peronismo casi cuadruplicó al radicalismo. En el Gráfico 2 puede observarse que el porcentaje de población gobernada por intendentes peronistas es siempre superior a la proporción de intendencias obtenidas por esta fuerza política. Además, salvo en el período 1983-1985, siempre más de la mitad de los bonaerenses fueron gobernados por intendentes justicialistas.

Gráfico 2. Predominio del PJ en el nivel municipal.
Porcentaje de intendencias alcanzadas y de electores gobernados.



Fuente: Lanzini y Rotman (2008)

ningún caso sus aliados circunstanciales pudieron imponer una figura propia en la fórmula para el ejecutivo bonaerense. Antonio Cafiero y Luis Macaya en 1987, Eduardo Duhalde y Rafael Romá en 1991 y 1995, Carlos Ruckauf y Felipe Solá en 1999, Solá luego como gobernador junto a Graciela Giannettasio en 2003, así como Daniel Scioli y Alberto Balestrini en 2007, llegaron a las máximas jerarquías ejecutivas provinciales desde el Peronismo, aunque aliados a otros partidos o fracciones partidarias.

CARRERAS POLITICAS EN BUENOS AIRES: OPORTUNIDADES Y TRAYECTORIAS

En la provincia de Buenos Aires, donde el desarrollo de una carrera política va a estar fuertemente condicionado por el entramado institucional, la dinámica sistémico-partidaria y las reglas partidarias internas, es posible visualizar tres arenas de competencia política con diferentes interrelaciones entre sí: la nacional, la provincial y la municipal. En cada arena hay espacios institucionales ejecutivos y legislativos a los cuales un dirigente político puede aspirar. La llegada a los puestos ejecutivos puede ocurrir mediante elecciones (para los cargos de presidente, gobernador e intendente) o de nombramientos en el gabinete correspondiente, realizados por el titular del ejecutivo.

Además, puesto que en Argentina las carreras políticas están ancladas en partidos políticos, las expectativas que un actor político puede tener están condicionadas también por su adscripción partidaria. Un partido con perspectivas de triunfo en varias arenas electorales, en forma sostenida en el tiempo, generará estructuras de incentivos diferentes a otras organizaciones con expectativas de triunfo o de obtención de bancas en una sola arena. Además, al interior de cada partido hay reglas que condicionan las trayectorias personales. En este sentido, en la UCR, la normativa interna obliga a quienes desean conseguir la reelección inmediata en cargos electivos a obtener una mayoría especial en las primarias o convenciones partidarias³².

A- OPORTUNIDADES Y LÍMITES DE LA POLITICA PROVINCIAL

Al cotejar la participación de las mujeres en la obtención de cargos públicos en la Provincia de Buenos Aires, es notoria la condición de “minoría” que se observa. En ninguno de los cargos analizados, la participación femenina supera el 25% durante el periodo 1983-2007.

Cuadro 4. Participación femenina en cargos electivos y ministerios en la Provincia de BsAs y sobre bonaerenses en ministerios nacionales. Periodo 1983-2007

Cargo	Cargos Obtenidos por Mujeres	Total de Cargos	Participación Femenina (%)
Ministerios Nacionales	5	43	11,63%
Ministerios Provinciales	4	88	4,55%
Cámara de Diputados de la Nación	102	490	20,82%
Cámara de Diputados Provincial	102	644	15,84%
Cámara de Senadores Provincial	48	322	14,91%
Intendencias	23	915	2,51%
Total	284	2502	11,35%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de: Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Barón (2006 y 2008), Nogués (1989), Sanguiao (1998), Sinatra y Vélez (1994) Argento y Gerchenson (1999), rulers.org y fuentes periodísticas locales, provinciales y nacionales

³² Estas mayorías llegan al 66 por ciento en el caso de los diputados nacionales y al 55 por ciento para cargos provinciales.

Vale la pena destacar la mayor participación de las mujeres en las categorías legislativas respecto a las ejecutivas. Esta incidencia de la participación femenina en cargos legislativos está directamente vinculada a la sanción y aplicación de la ley de cupos desde 1993 en la Nación y desde 1997 en la Provincia. Como se ve en el cuadro 5, el porcentaje de legisladoras pasa de valores en torno al 7% antes de la Ley de Cupo, para ubicarse por encima del 25 % en el momento posterior.

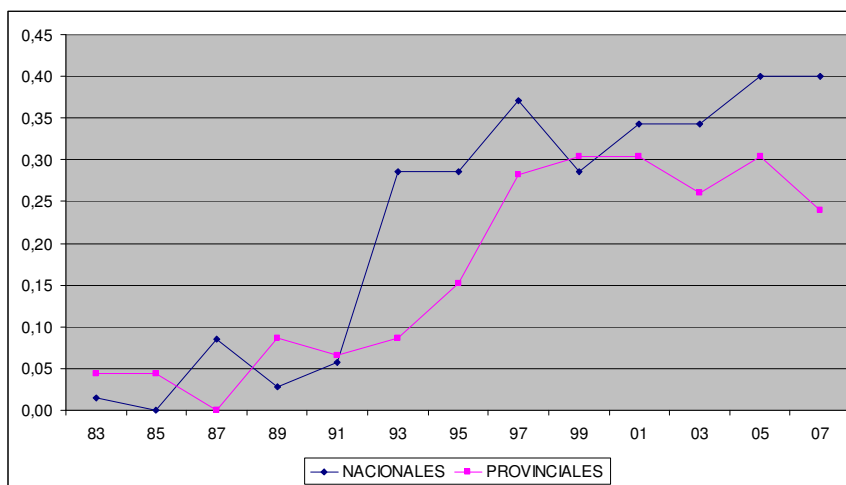
Cuadro 5. Participación femenina sobre cargos legislativos en relación a la aplicación de ley de cupos femeninos. Periodo 1983-2007

	Etapa previa a la aplicación de la ley de cupos			Etapa posterior a la aplicación de la ley de cupos		
	Cargos obtenidos por mujeres	Total de cargos	Participación Femenina (%)	Cargos obtenidos por mujeres	Total de cargos	Participación Femenina (%)
Cámara de Diputados de la Nación	17	245	6,94%	95	280	33,93%
Cámara de Diputados Provincial	24	368	6,52%	78	276	28,26%
Cámara de Senadores Provincial	13	184	7,07%	35	138	25,36%

Fuente: Elaboración propia con datos de Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación

Como se observa en el gráfico 3, es destacable que por el momento no hubo un proceso de feminización del poder legislativo, más allá del efecto mecánico de la aplicación de las cuotas.

Gráfico 3. Evolución de la participación femenina en % sobre bancas obtenidas por elección. Categorías: Cámara de Diputados de la Nación y Legislatura Provincial Periodo 1983-2007



Fuente: Elaboración propia con datos de Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación

Contrastando este incremento de la participación femenina en los ámbitos legislativos la cantidad de cargos obtenidos por mujeres en los ejecutivos sigue siendo muy baja. En las seis elecciones a gobernador del período estudiado, sólo en dos hubo mujeres en las fórmulas ganadoras, y en ambos casos fue en el cargo de vicegobernadora.

También resulta elocuente el Cuadro 6, en el que se puede ver un sostenido crecimiento de mujeres a cargo de los municipios, pero sin llegar al 5 % de los intendentes totales.

Para analizar mejor la participación de las mujeres en la política local resulta interesante ver en qué municipios las mujeres acceden al gobierno. Como se señaló más arriba la Provincia cuenta con 134 intendencias que contienen cantidades muy diferentes de población: el municipio más populoso cuenta con 800.000 votantes mientras que el más chico con apenas 1.700. Por ello, en el mismo cuadro 6, también se presenta la evolución del porcentaje de población gobernado por intendentas. Este dato es más que elocuente. Los municipios en el que gobiernan las mujeres no llegaron nunca, en 24 años de democracia al 1% del total.

Cuadro 6. Evolución de la cantidad de municipios y personas gobernadas por intendentas mujeres

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007
Cantidad intendentas	0	1	1	4	5	6	6
Total intendencias	125	126	127	134	134	134	134
Porcentaje intendentas	0	0,79	0,79	2,99	3,73	4,48	4,48
Porcentaje de bonaerenses gobernados por mujeres	0	0,001	0,001	0,039	0,040	0,010	0,019

Fuente: Elaboración propia con datos de Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Además de los cargos electivos, la ambición de los políticos profesionales se enfoca también en otros espacios gubernamentales. Los ministerios representan espacios de alta exposición pública y brindan a sus titulares el control de recursos económicos y vínculos políticos (De Luca, 1998). En estas instancias institucionales las mujeres también están subrepresentadas, tanto en los gabinetes provinciales como en los nacionales.

Entre quienes acompañan la gestión del gobernador bonaerense, el sesgo de género es muy marcado. Además de ser menos del 5% del total, 3 de las 4 mujeres presentes lo fueron en la cartera educativa, encontrando una clara inclinación a admitir mujeres únicamente en esa temática.

Cuadro 7. Participación femenina sobre ministerios provinciales. Período 1983-2007

PERÍODO	Gobernador	Ministros hombres	%	Ministras mujeres	%	Total
1983-1989	Armendariz	19	95,00	1	5,00	20
1989-1991	Cafiero	13	100,00	0	0,00	13
1991-1999	Duhalde	19	95,00	1	5,00	20
1999-2001	Ruckauf	12	100,00	0	0,00	12
2001-2007	Solá	21	91,30	2	8,70	23
	TOTAL	84	95,45	4	4,55	88

Fuente: Elaboración propia en base a datos de: Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Barón (2006 y 2008), Nogués (1989), Sanguiao (1998), Sinatra y Vélez (1994) Argento y Gerchenson (1999), rulers.org y fuentes periodísticas locales, provinciales y nacionales

Al ser el distrito con mayor peso electoral de la Argentina, el peso de los políticos y políticas bonaerenses es significativo para el conjunto nacional. En todo el período estudiado,

el 30,5% de los ministerios nacionales estuvieron en manos de bonaerenses. Sin embargo, como indica el cuadro X, sólo el 11,6% fueron mujeres las que ocuparon estas carteras.

Cuadro 8. Participación femenina sobre ministerios provinciales. Periodo 1983-2007

PERÍODO	PRESIDENCIA	Total de ministros bonaerenses	Hombres	Mujeres
1983-1989	Alfonsín	14	14 (100%)	0 (0%)
1989-1999	Menem	7	6 (85,7%)	1 (14,3%)
1999-2001	De La Rúa	7	6 (85,7%)	1 (14,3%)
2002-2003	Duhalde	11	8 (72,7%)	3 (27,3%)
2003-2007	Kirchner	4	4 (100%)	0 (0%)
1983-2007	Total	43	38 (88,4%)	5 (11,6%)

Fuente: : Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral, Argento y Gerchenson (1999), Barón (2006 y 2008), Nogués (1989), Sanguiao (1998), Sinatra y Vélez (1994) y rulers.org

Como señala la literatura especializada (Escolar y Pirez: 2004; Malamud: 2004; Tula: 2004), las diferencias territoriales intraprovinciales son notorias e impactan fuertemente en las estructuras de oportunidades de las políticas y los políticos bonaerenses.

Los diputados nacionales se eligen en distrito único provincial y por tanto la competencia para ser incluidos en las listas partidarias se genera entre personas de toda la provincia. Como señala el cuadro XX, las mujeres de la región metropolitana tuvieron más posibilidades de ingresar a la Cámara de Diputados que las del interior provincial. Esta relación es incluso superior a la proporción de la población que vive en cada región, situación que no se da entre los hombres, entre quienes los metropolitanos obtienen un porcentaje menor que el de su población.

Cuadro 9. Participación por sexo según región. Categoría Diputados Nacionales. Periodo 1983-2007

REGION	PORCENTAJE POBLACION	HOMBRES	MUJERES
AREA METROPOLITANA	73,90%	69,11%	79,49%
INTERIOR	26,10%	30,89%	20,51%

Fuente: Fuente: Elaboración propia en base a datos de: Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación, Barón (2006 y 2008), Nogués (1989), Sanguiao (1998), Sinatra y Vélez (1994) Argento y Gerchenson (1999) y fuentes periodísticas locales, provinciales y nacionales

En cambio a nivel de la legislatura provincial, tanto en hombres como mujeres el acceso a la legislatura esta en niveles similares a la (des)proporción con que son asignadas las bancas a cada una de las regiones analizadas. Es decir, que no habría diferentes oportunidades en las regiones para acceder a la legislatura provincial según sexo.

Cuadro 10. Participación por sexo según región. Categoría Legisladores Provinciales. Periodo 1983-2007

REGION	PORCENTAJE DE ESCAÑOS POR REGION	HOMBRES	MUJERES
AREA METROPOLITANA	42,75%	42,03%	43,33%
INTERIOR	57,25%	57,97%	56,67%

Fuente: Elaboración propia con datos de Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Lo mismo es válido para las intendencias, el grupo de mujeres que obtienen intendencias en el interior y en el área metropolitana es proporcional a la participación de los cargos sobre el total

Cuadro 11. Participación por sexo según región. Categoría Legisladores Provinciales. Periodo 1983-2007

REGION	PORCENTAJE DE ESCAÑOS POR REGION	HOMBRES	MUJERES
AREA METROPOLITANA	30,71%	30,61%	34,78%
INTERIOR	69,29%	69,39%	65,22%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Como ya explicitamos anteriormente, las reglas y prácticas partidarias pueden afectar la estructura de oportunidades de los políticos, y por tanto, tener incidencia sobre la feminización de las instituciones. En este sentido, es posible observar que en la mayor parte de los cargos electivos en juegos el PJ tiende a superar el promedio provincial de participación femenina, mientras que la UCR se muestra menos proclive a la participación femenina. El resto de los partidos políticos sumados en una única categoría se encuentran marcados por la presencia femenina en la diputación nacional pero no así en el resto de los cargos electivos de nivel provincial y local

Cuadro 12. Participación femenina por bancas o mandatos según partido político. Categorías: Diputado Nacional, Diputado Provincial, Senador Provincial e Intendente. Periodo 1983-2007

Cargo	Participación Femenina Total	Participación Femenina PJ	Participación Femenina UCR	Participación Femenina OTROS
Diputación Nacional	20,82%	22,22%	10,45%	30,09%
Diputación Provincial	15,84%	19,28%	12,89%	10,34%
Senaduría Provincial	14,91%	18,38%	11,61%	4,00%
Intendencia	2,51%	3,13%	2,10%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y Dirección de Información parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación

B-PERMANENCIA

Coincidiendo con trabajos previos sobre el tema (Spiller y Tomassi, 1999 y 2000; como Jones et al., 2000), podría afirmarse que la mayor parte de los legisladores nacionales por la Provincia de Buenos Aires son *amateurs*. Es decir, que no tienen una prolongada estancia en el legislativo nacional y por lo tanto, la mayor parte de ellos no cuenta con la experiencia y desarrollo de competencias específicas que requieren su tarea. Tal es así que, en el periodo estudiado, solo 30% de los diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires superan un mandato y nada más que alrededor del 9% obtuvo más de dos periodos en el cargo.

Cuadro 13. Numero de mandatos en relación a sexo y partidos políticos. Categoría Diputados Nacionales. Periodo: 1983-2007

Mandatos	Total	Total Mujeres	Total Mujeres UCR	Total Mujeres PJ	Total Mujeres OTROS	Total Hombres	Total Hombres UCR	Total Hombres PJ	Total Hombres OTROS
1	71,17 %	65,38 %	71,43%	62,79%	66,67%	72,61 %	70,45%	74,39%	70,97%
2	19,90 %	24,36 %	21,43%	23,26%	28,57%	18,79 %	19,32%	17,07%	22,58%
3	5,87%	6,41%	7,14%	9,30%	0,00%	5,73%	7,95%	5,49%	3,23%
4	2,30%	2,56%	0,00%	2,33%	4,76%	2,23%	1,14%	2,44%	3,23%
5	0,77%	1,28%	0,00%	2,33%	0,00%	0,64%	1,14%	0,61%	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación

Cabe destacar que, en general, las mujeres acceden en mayor proporción a un segundo mandato que los hombres: 35% contra 28%. Aunque dentro de esta diferencia es posible observar un efecto partidario. Mientras que en el PJ las mujeres que logran ser diputadas acceden en un 38% a la reelección y los hombres lo hacen únicamente en un 26%. , en la UCR no existe prácticamente diferencias entre sexos y en los otros partidos las diputadas accedieron en un 33% a un segundo mandato, superando en un 4% a los hombres.

La capacidad de reelegirse de las diputadas nacionales bonaerenses comenzó a crecer a partir de 1997, aunque comienza a mermar nuevamente en 2005.

Pero ¿quiénes son las diputadas con capacidad de reelegirse? Como señalamos, las oportunidades de armar una carrera legislativa son diferentes según la adscripción partidaria. Entre las diputadas radicales las posibilidades de reelegirse son mayores para las proveniente del interior provincial, relación inversa que entre los hombres.

En lo que respecta al PJ, las posibilidades de ser re-electas son más altas también para las diputadas del interior, aunque en menor proporción que en la UCR y nuevamente, la magnitud se invierte entre los hombres. Situación similar se encuentra en el resto del espectro partidario.

3- TRAYECTORIA Y CARRERAS POLITICAS

A- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Es destacable que las mujeres que acceden al cargo de Diputado de la Nación cuentan en mayor porcentaje con cargos electivos provinciales o municipales previos que los hombres.

Las diferentes mas notables en los antecedentes provistos por el cargo inmediatamente anterior muestran que ninguna diputada nacional proviene de un puesto ejecutivo antes de su primer mandato. Además, en un porcentaje mucho más alto que en el caso de los hombres, llegan a la Cámara de Diputados directamente de la arena local (consejo deliberante o consejo escolar). Mientras que entre el contingente masculino es más alto el porcentaje que proviene de la legislatura provincial. Por lo tanto, si bien las mujeres como grupo tienen mayor experiencia previa, ésta parece estar sustentada en puestos políticos de menor relevancia.

Cuadro 14. Cargo previo ocupado por los Diputados Nacionales según sexo. Periodo 1983-2007

	Concejal o Consejero Escolar	Legislador Provincial	Intendente	Vicegobernador
Mujer	66,67%	33,33%	0,00%	0,00%
Hombre	22,45%	53,06%	23,47%	1,02%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

No obstante, la situación no es uniforme en todos los partidos políticos. Si bien tanto para la UCR y el PJ la presencia previa de mujeres en cargos locales es más importante que en la escena provincial legislativa, para la UCR esta brecha se hace más significativa. En el caso de los hombres es más importante el peso de ex legisladores provinciales que de ex concejales, pero nuevamente esta brecha es menor en el caso del PJ.

Cuadro 15. Cargo previo ocupado por los Diputados Nacionales según sexo y partido político. Periodo 1983-2007

		Concejal o Consejero Escolar	Legislador Provincial	Intendente	Vicegobernador
PJ	Mujer	63,16%	36,84%	0,00%	0,00%
	Hombre	25,49%	45,10%	27,45%	1,96%
UCR	Mujer	70,00%	30,00%	0,00%	0,00%
	Hombre	10,81%	64,86%	24,32%	0,00%
OTROS	Mujer	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Hombre	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Además de los antecedentes generizados para llegar al Congreso de la Nación, es destacable que, entre quienes cuentan con carreras provinciales previas, las mujeres logran en mayor proporción que los hombres obtener algún cargo electivo posterior.

Esta mayor permanencia en cargos electivos se manifiesta en una mayor tasa de duración en el ámbito nacional, pero principalmente en una mayor proporción de regreso al escenario provincial o local. Es posible que esta trayectoria esté vinculada a la menor posibilidad que las mujeres tienen de acceder a cargos ejecutivos, electivos y no electivos (ya tratado más arriba). Si se compara por pertenencia partidaria, esta relación es significativa en el peronismo, mientras que prácticamente desaparece en el resto de los partidos. Seguramente, está vinculado con las mayores posibilidades de inserción de los justicialistas en espacios ejecutivos dado el mayor éxito electoral del PJ tanto a nivel provincial como nacional.

Cuadro 16. Cargo posterior ocupado por los Diputados Nacionales según sexo y partido político. Periodo 1983-2007

		No obtienen cargos posteriores	Permanecen con cargos en el ámbito nacional	Vuelven a cargos provinciales
PJ	Mujer	40,00%	40,00%	20,00%
	Hombre	66,67%	16,67%	16,67%
UCR	Mujer	40,00%	6,67%	53,33%
	Hombre	42,86%	19,05%	38,10%
OTROS	Mujer	100,00%	0,00%	0,00%
	Hombre	75,00%	0,00%	25,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

B-LA LEGISLATURA PROVINCIAL

En lo que respecta a la legislatura provincial también es visible, que a pesar de ser minoría como señalamos más arriba, las mujeres cuentan con mayor experiencia previa. Y al igual que en la legislatura nacional esta experiencia se da en la arena legislativa local. Nuevamente es patrimonio exclusivo de los hombres el antecedente ejecutivo, dato consistente con la poca inserción de las mujeres en las intendencias y los ministerios provinciales, señalada *ut supra*.

Cuadro 17. Cargo previo ocupado por los Legisladores Provinciales según sexo. Periodo 1983-2007

	Ningún Cargo Previo	Concejal o Consejero Escolar	Legislador Provincial (titular o suplente)	Intendente	Ministro Provincial	Diputado Nacional
Mujeres	51,26%	36,13%	10,08%	0,84%	0,00%	1,68%
Hombres	57,72%	22,15%	6,86%	10,61%	1,09%	1,56%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

En lo que respecta a la dimensión partidaria, todas las agrupaciones mantienen la tendencia a la mayor experiencia del contingente femenino, aunque los partidos diferentes al PJ y la UCR tienen un grado más importante de inexperiencia. Para el PJ y la UCR es válida la anterior afirmación de que gran parte de la mayor experiencia femenina proviene de cargos locales. Aunque en el caso del PJ, también es mayor el porcentaje de mujeres con experiencia en la legislatura provincial.

Cuadro 18. Cargo previo ocupado por los legisladores provinciales según sexo y partido político. Periodo 1983-2007

		Concejal o Consejero Escolar	Legislador Provincial	Intendente	Diputado Nacional	Ministro Provincial	Ningún Cargo Previo
PJ	Mujer	37,84%	10,81%	1,35%	0,00%	0,00%	50,00%
	Hombre	24,09%	4,29%	13,53%	1,65%	1,98%	54,46%
UCR	Mujer	39,39%	6,06%	0,00%	6,06%	0,00%	48,48%
	Hombre	20,93%	9,69%	10,47%	1,94%	0,39%	56,59%
OTROS	Mujer	16,67%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	66,67%
	Hombre	18,60%	12,79%	0,00%	0,00%	0,00%	68,60%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

En lo que respecta a la carrera posterior de los agentes políticos que alcanzan una banca provincial, se destacan los pocos legisladores que pueden seguir adelante con su carrera en el ámbito electivo, tendencia apenas más pronunciada entre las mujeres.

Cuando colocamos la trayectoria posterior de los legisladores en la dimensión partidaria, es posible observar en el PJ alrededor del 50% no sigue carrera en puestos electivos o ministerios, siendo ese porcentaje ostensiblemente menor al de los demás partidos. Esto puede deberse al mayor éxito electoral del PJ en la provincia, lo cual es congruente con la mayor permanencia de sus cuadros en la legislatura provincial, en la obtención de intendencias y bancas legislativas nacionales. Tanto en la UCR como en el PJ tienen más probabilidad de pasar de la legislatura provincial al Congreso Nacional las mujeres que los hombres. Es decir, que se verifica la mayor especialización legislativa femenina, al tener vedado el ingreso a los ejecutivos.

Cuadro 19. Cargo posterior ocupado por los Legisladores Provinciales según sexo y partido político.
Periodo 1983-2007

		Concejal o Consejero Escolar	Legislador Provincial	Intendente	Diputado Nacional	Ministro Provincial	Ningún Cargo Posterior
PJ	Mujer	3,13%	31,25%	0,00%	9,38%	0,00%	56,25%
	Hombre	3,94%	27,60%	7,89%	4,30%	2,87%	53,41%
UCR	Mujer	3,45%	13,79%	0,00%	6,90%	0,00%	75,86%
	Hombre	6,28%	17,99%	3,35%	4,60%	0,42%	67,36%
OTROS	Mujer	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
	Hombre	0,00%	11,11%	5,56%	2,78%	0,00%	80,56%
TOTALES	Mujer	2,91%	23,30%	0,00%	7,77%	0,00%	66,02%
	Hombre	4,41%	21,69%	5,76%	4,24%	1,53%	62,37%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación y Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires

CONSIDERACIONES FINALES

Existe consenso en la literatura académica sobre la subrepresentación femenina en los espacios político-institucionales de mayor relevancia. La larga lucha por la igualdad de oportunidades en distintos ámbitos sociales, llevó en el campo político a la sanción de normas de acción afirmativa. Como corolario de estas disputas, en la década de 1990 se sancionó en Argentina la llamada “ley de cupos”, la cual interviene en el proceso de selección de candidaturas partidarias, exigiendo un porcentaje mínimo de representación para cada sexo. El panorama luego de varios años de aplicación de esta normativa presenta claroscuros. Se observan aparentes avances en la igualdad de oportunidades, junto a la persistencia y consolidación de situaciones de sesgos de género. En este primer avance de investigación se analiza información empírica de distintos cargos ocupados por políticos y políticas profesionales y se pueden presentar algunas conclusiones tentativas al respecto.

Como primera aseveración, la evidencia empírica discutida revela que las mujeres que ocupan espacios de poder son una innegable minoría, aunque con significativas diferencias entre los distintos cargos, lo que permitiría pensar en cierta especialización por género.

En segundo término es posible afirmar que, tal como sostienen Marx, Borner y Caminotti (2007), en los ámbitos legislativos se encuentra más presencia femenina que en los ejecutivos. Para el caso de Buenos Aires se muestra que el crecimiento de la incorporación de parlamentarias se produce como efecto mecánico de la “ley de cupos” en las listas partidarias, en contraste con los puestos ejecutivos en los que no se aplica esta normativa. Al ser notoria la mayor relevancia dada a los cargos ejecutivos por sobre los legislativos (Lodola: 2009; Rotman y Varetto: 2009), esta “división del trabajo” por sexos profundiza las asimetrías.

En este sentido, se puede hipotetizar que la relativa feminización de las legislaturas no permitió superar la generización del campo político, ya que no potenció las carreras de las mujeres políticas al brindarles mayor exposición pública y acceso a recursos de poder, y si lo hizo, fue sólo en casos muy puntuales. Esta idea se sostiene en dos circunstancias exhibidas en el cuerpo del trabajo. Por un lado, la aplicación de las cuotas no trajo un efecto de retroalimentación, puesto que la cantidad de mujeres legisladoras nacionales y provinciales se mantuvo –en promedio– apenas por encima de la exigida por la ley. Por el otro, esta presencia

legislativa sostenida en el tiempo no permitió un crecimiento del acceso de mujeres en otros cargos.

En tercer lugar, al analizar las heterogeneidades dentro de Buenos Aires, se advierte que las líderes políticas de la región metropolitana logran ingresar en las listas para el Congreso Nacional más que las del interior provincial. Asimismo, la comparación por partidos indica que las peronistas tienen mayores posibilidades de obtener cargos que las de cualquier otra fuerza. Dado que tanto los oriundos de la región metropolitana como los peronistas, en general, tienen más acceso al conjunto de cargos en disputa (Rotman y Varetto: 2009), se puede conjeturar que la mayor presencia femenina surge en los ámbitos en los que hay más oportunidades globales. O dicho de otro modo, la probabilidad de encontrar mujeres en un cargo decrece con el nivel de competencia que haya para el mismo, lo cual es otra forma que adquiere la persistencia del sesgo de género antes mencionado.

Un cuarto punto relevante es que las mujeres llegan a las bancas parlamentarias con más experiencia política previa que los hombres, tanto para la arena nacional como la subnacional. Algo similar se observa con las carreras posteriores de quienes que pasan por el legislativo. Las mujeres reeligen o logran algún cargo posterior al finalizar su mandato en mayor proporción que los hombres. La presunción a la que se puede arribar, gracias a los datos disponibles y a lo que indica la literatura especializada, es que al tener vedados los cargos ejecutivos las mujeres terminan especializándose en otros ámbitos.

Como se ha exhibido, las estructuras de oportunidades políticas para los dirigentes bonaerenses contienen un claro sesgo de género. A las mujeres les resulta mucho más difícil llegar a ocupar un espacio de representación política que a los hombres. No sólo la presencia femenina es minoritaria en todos los cargos analizados, sino que además, sigue siendo exigua en los espacios más anhelados por los profesionales de la política.

➤ BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALLES, Santiago (2009). “Elección de mujeres, sistema electoral y cuotas de género en las provincias argentinas”. Trabajo preparado para XXVIII Congreso internacional de LASA (Latin American Studies Association). Río de Janeiro, 11 al 14 de junio.
- ALLES, Santiago (2006). “Efectos del Sistema Electoral sobre la Representación de Mujeres. Argumentos y Evidencia a partir del caso argentino (1983-2005)”. I Jornadas de Ciencia Política, Universidad del Salvador. Buenos Aires, 13-14 de octubre.
- ARCHENTI, Nélica y TULA, María Inés (2009). “Representación política, sistemas electorales y género. Análisis de las listas partidarias en cinco distritos subnacionales, Argentina 2007”. IX Congreso Nacional de Ciencia Política, ‘Centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder’. Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto.
- ARCHENTI, Nélica y TULA, María Inés (2008a). “Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas”. En Nélica Archenti y María Inés Tula (editoras): *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires: Heliasta.
- ARCHENTI, Nélica y TULA, María Inés (2008b). “La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos”. En Nélica Archenti y María Inés Tula (editoras): *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires: Heliasta.
- ARCHENTI, Nélica y JOHNSON, Nikki (2006). “Engendering the Legislative Agenda with and without Quotas. A Comparative Study of Argentina and Uruguay”. Prepared for presentation at the XX World Congress of the International Political Science Association. Fukuoka, Japan, July 9-13.
- ARGENTO, Analía y GERCHENSON, Ana. (1999) Quién es quién en la política argentina. Buenos Aires: Perfil Libros
- BARÓN, María (2006) Congreso de la Nación Argentina 2006-2007. Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan. –4ª ed.- Bs.As.
- BARÓN, María (2008) Congreso de la Nación Argentina 2008-2009. Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan. –5ª ed.- Bs.As.
- BLACK, Gordon (1972). “A Theory of Political Ambition: Career Choices and the Role of Structural Incentives”. *The American Political Science Review*, LXVI, 1: 144-159.
- BOBBIO, Norberto (1981 [1976]). Voz: Élite (teoría de las), en Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino: Diccionario de política. México DF: Siglo XXI.
- BOTANA, Natalio (1977). *El orden conservador*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BORNER, Jutta, CAMINOTTI, Mariana, MARX, Jutta y RODRÍGUEZ GUSTÁ, Ana Laura (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso nacional de Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- CANTÓN, Darío (1966). *El parlamento argentino en épocas de cambio: 1890, 1916 y 1946*. Buenos Aires: Instituto Di Tella.
- CALVO, Ernesto (2008). Presentación en *Investigaciones actuales sobre Estado, Instituciones Políticas y Sociedad*. Buenos Aires: INAP, Secretaría de la Gestión Pública.
- CALVO, Ernesto (2004). “The Responsive Legislature: Public Opinion and Law Making in a Highly Disciplined Legislature”, mimeo.

- CALVO, Ernesto y ESCOLAR, Marcelo (2005) *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo
- CALVO, Ernesto, SZWARCBEG, Mariela, MICOZZI, Juan Pablo y LABANCA, Facundo (2001). “Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas”. En Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (h) editores: *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*. Buenos Aires: INAP y Eudeba.
- CAMINOTTI, Mariana (2009). *En el nombre de la democracia. La invención del cupo femenino y la difusión de cuotas electorales en la Argentina*. Tesis de Doctorado, Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín. Buenos Aires, Argentina.
- DE IMAZ, José Luis (1964). *Los que mandan*. Buenos Aires: EUDEBA.
- DE LUCA Miguel, JONES Mark y TULA María Inés (2002). “Back rooms or ballot boxes? Candidate nomination in Argentina”. *Comparative Political Studies*, XXXV: 4: 413-436.
- DE LUCA, Miguel. (1998) “Los ejecutivos”. En: Orlandi, H. (Comp), *Las instituciones políticas de gobierno*. Buenos Aires. Eudeba.
- DUVERGER, Maurice (1955). *The Political Role of Women*. Paris: UNESCO.
- ESCOLAR, Marcelo (2001). “La posibilidad del gerrymandering político. Estabilidad y concentración geográfica del voto en la provincia de Buenos Aires”. En Calvo, Ernesto y Juan Manuel Abal Medina (comp.): *El federalismo electoral argentino*. Buenos Aires: EUDEBA.
- ESCOLAR, Marcelo, MINVIELLE Sandra y CASTRO Luis (2004). “Sobre representación periférica y compresión partidaria. El sistema electoral de la provincia de Buenos Aires en las categorías legislativas”. En Tula, María Inés (comp.): *Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense*, Buenos Aires: Prometeo.
- FERRARI, Marcela (2008). *Los políticos en la república radical*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRANCESHET, Susan y PISCOPO, Jennifer (2008). “Gender Quotas and Women’s Substantive Representation. Lessons from Argentina”. *Politics and Gender* 4 (3): 393-425.
- FREIDENBERG, Flavia y SÁNCHEZ LÓPEZ Francisco (2002). “¿Cómo se elige un candidato a presidente?: Reglas y prácticas en los partidos políticos de América Latina”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* (118): 321-361.
- GONZÁLEZ, Keila y SAMPLE, Kristen (2010). *Muchos modelos, un objetivo. Experiencias de comisiones y bancadas de género en los Congresos*. International Democratic Institute (INDI) e International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- HIBBING, John R. (1991). *Congressional Careers. Contours of Life in the U.S. House of Representatives*. Chapel Hill, NC: The University of North Carolina Press,
- HTUN, Mala y JONES, Mark P. (2002). “Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women's Leadership in Latin America”. In *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*, Nikki Craske y Maxine Molyneux editoras. Houndsmill, New York: Palgrave.
- JONES, Mark, SAIEGH Sebastián, SPILLER Pablo y TOMMASI Mariano (2000). *Políticos profesionales, legisladores ‘amateurs’: el Congreso argentino en el siglo XX*. Documento 45, (noviembre). Buenos Aires: CEDI.

- JONES, Mark (2001). Carreras políticas y disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de Argentina. *PostData* 7: 189-230.
- JONES, Mark P. (1998). "Gender Quotas, Electoral Laws, and the Election of Women. Lessons from the Argentinean Provinces". *Comparative Political Studies* 31 (1): 3- 21.
- JONES, Mark P. (1997). "Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and the United States House of Representatives". *Policy Studies Journal* 25 (4): 613-629.
- KENWORTHY, Lane y MALAMI, Melisa (1999). "Gender Inequality in Political Representation. A Worldwide Comparative Analysis". *Social Forces* 78 (1): 235-268.
- KROOK, Mona Lena (2008). "Quota Laws for Women in Politics: Implications for Feminist Practice". *Social Politics* 15 (3): 345-368.
- LANZINI, Érica y ROTMAN Santiago (2008) Descongelamiento, predominio y fragmentación en las tres arenas sistémico-partidarias de la Provincia de Buenos Aires. Trabajo presentado "VIII Congreso Nacional y I Congreso Internacional Sobre Democracia", 01 al 04 de Septiembre de 2008, Rosario, Argentina
- LODOLA, Germán (2009) "La estructura subnacional de las carreras políticas en Argentina y Brasil" Revista Desarrollo Económico. Nº 194. Vol. 49.
- MALAMUD, Andrés (2004). "Federalismo distorsionado y desequilibrios políticos: el caso de la provincia de Buenos Aires". En Tula, María Inés (comp.): *Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense*. Buenos Aires: Prometeo.
- MATLAND, Richard y STUHLAR, Donley (1996). "The Contagion of Women Candidates in Member District and Proportional Representation Systems: Canada and Norway". *The Journal of Politics* 58 (3): 707-733.
- MARX, Jutta, BORNER, Jutta y CAMINOTTI, Mariana (2007). *Las legisladoras: Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI editora iberoamericana.
- MAYHEW, David (1974). *Congress: The Electoral Connection*. New Haven: Yale University Press.
- MOLINELLI, Guillermo (1991a). *Clase política y reforma electoral*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- MOLINELLI, Guillermo (1991b). *Presidentes y Congresos en Argentina: mitos y realidades*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- MOLINELLI, Guillermo; Valeria PALANZA y Gidela SIN (1999). *Congreso, Presidencia y Justicia*. Buenos Aires: Temas Grupo Editorial.
- MOSCA, Gaetano (1984 [1896]). *La clase política*. México DF: FCE.
- NOGUÉS, Germinal (1989). *Diccionario biográfico de políticos argentinos*. Buenos Aires: Planeta.
- NORRIS, Pippa (1997). "Introduction: Theories of Recruitment". In *Passages to Power. Legislative Recruitment in Advanced Democracies*, Pippa Norris editor. Cambridge: Cambridge University Press.
- OSBORNE, Raquel (2005). "Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad". *Política y Sociedad* Vol. 42 (2): 163-180.
- PANOSYAN, Mónica y GORETTI Mateo (1985) El personal parlamentario frente a un contexto político cambiante. El caso argentino (1932-1984). en Dos ensayos de ciencia política, Buenos Aires: "Premio Coca-Cola en las Artes y las Ciencias"
- PATERMAN, Carole (1989). *The Disorder of Women: Democracy, Feminism and Political Theory*. Cambridge: Polity Press.

- PÍREZ, Pedro y ESCOLAR Marcelo (2004). “¿La cabeza de Goliat? Región Metropolitana y organización federal en la Argentina”. En Badía, Gustavo y Elsa Pereyra (comp.): *Aportes a la cuestión del gobierno en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de Gral. Sarmiento.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2007). *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008: La lucha contra el cambio climático, solidaridad frente a un mundo dividido*. New York: PNUD.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2005). *Informe de Desarrollo Humano 2005: Argentina después de la crisis, un tiempo de oportunidades*. Buenos Aires: PNUD.
- PRZEWORSKI, Adam, STOKES Susan, y MANIN Bernard (1999). *Democracy, Accountability and Representation*. New York: Cambridge University Press.
- RIDGEWAY, Cecilia y CORRELL, F.J. (2004). “Unpacking the Gender System. A Theoretical Perspective on Gender Belief and Social Relations”. *Gender and Society* 18 (4): 510-531.
- ROHDE, David (1979). “Risk-Bearing and Progressive Ambition: The Case of the Members of the United States House of Representatives”. *American Journal of Political Science*, 23: 126-150.
- ROTMAN, Santiago y VARETTO, Carlos (2009). Entre senderos y ambiciones. Las carreras políticas en la Provincia de Buenos Aires (1983-2007). Trabajo Presentado al Congreso Nacional de Ciencia Política. Santa Fe. SAAP.
- SAMUELS, David (2003). *Ambition, Federalism, and Legislative Politics in Brazil*. New York: Cambridge University Press.
- SANGUIAO, Osvaldo (1998) Diccionario de Ministros (de Urquiza a Menem). Buenos Aires: Dunken
- SINATRA, Mauricio y Mónica VELEZ (1994) Quorum: Perfil de los Legisladores. Buenos Aires: Grupo de Comunicación
- SCHLESINGER, Joseph (1966). *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally.
- SCHMIDT, Gregory y ARAÚJO, Clara (2004). “The Devil in the Details: Open List Voting and Gender Quotas in Brazil and Peru”. For delivery at the XXV International Congress of the Latin American Studies Association. Las Vegas, Nevada, October 7-9.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A. (2006). “Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators”. *American Journal of Political Science* 50 (3): 570-585.
- SCOTT, Joan (1993). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En M. Cangiano y L. Dubois (editores): *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires: CEAL.
- SPILLER, Pablo y TOMASSI Mariano (2000). “Los determinantes institucionales del desarrollo argentino: una aproximación desde la nueva economía institucional”. Documento de Trabajo N° 33 (mayo), Buenos Aires: CEDI.
- SPILLER, Pablo y TOMASSI Mariano (1999). “Las fuentes institucionales del desarrollo argentino. Hacia una agenda institucional”. Buenos Aires: CEDI, FG&S-PNUD.
- STOLZ, Klaus (2003). “Moving up, moving down: Political careers across territorial levels”. *European Journal of Political Research*, 42: 223–248.

- TAYLOR-ROBINSON, Michelle y HEATH, Roseana M. (2003). “Do Women Legislators Have Different Policy Priorities than Their Male Colleagues? A Critical Test”. *Women & Politics* 24 (4): 77-101.
- TULA, María Inés (2004): Aportes para la discusión de la Reforma Política bonaerense, Buenos Aires, Prometeo Libros

FUENTES:

- Women in Parlamnts: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>
- Rulers: www.rulers.org
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA (2007). La población de la Provincia de Buenos Aires. Pautas de su evolución. Disponible en: <http://www.ec.gba.gov.ar/estadistica/ftp/Censo/revis1.htm>
- JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
- DIARIO LA NACION
- DIARIO CLARIN
- DIARIO EL DIA